

RESOLUCIÓN NUMERO 018 del 02 de julio de 2026

“Por medio de la cual AMABLE E.I.C.E. se acoge parcialmente al Decreto Municipal 172 de 2026, con ocasión del Día del Servidor Público.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD,

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP es el gerente, de conformidad con los estatutos adoptados por la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E.

Que el gerente está encargado de dirigir, coordinar y adoptar las medidas administrativas necesarias para la planeación, programación, organización y control de las actividades de la Empresa, así como para garantizar el adecuado funcionamiento institucional, la atención al público y la adecuada administración del talento humano vinculado a la entidad.

Que AMABLE E.I.C.E. es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y patrimonio propio, razón por la cual cuenta con competencia para definir, en el marco de la ley y de sus estatutos, las directrices internas aplicables a su jornada laboral, a su personal y a la atención al público.

Que el artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015 declara el veintisiete (27) de junio de cada año como Día Nacional del Servidor Público, disponiendo que las entidades deben programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores, la ética del servicio público y el buen gobierno, así como actividades que exalten la labor del servidor público.

Que el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015 prevé que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.

Que el alcalde Municipal de Armenia expidió el Decreto número 172 de 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA JORNADA LABORAL CON EL FIN DE DECLARAR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA”, mediante el cual se dispuso la modificación parcial de la jornada laboral en el nivel central de la Administración Municipal para el día viernes tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Que, conforme al artículo primero del citado Decreto Municipal, la Administración Central Municipal laborará en jornada continua el día viernes tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026), iniciando labores a las 7:00 a.m. y finalizando a las 3:00 p.m., con ocasión de la conmemoración del Día del Servidor Público.

Que el Decreto Municipal número 172 de 2026 incorporó la programación institucional divulgada mediante Circular No. 2026-CI-313, dirigida a reconocer y exaltar la labor de quienes prestan su servicio en la Administración Municipal, incluyendo actividades de integración, reflexión, participación y fortalecimiento del sentido de pertenencia de los servidores públicos, razón por la cual resulta pertinente que AMABLE E.I.C.E., por funcionar en el Centro Administrativo Municipal y por su articulación institucional con la Administración Municipal, facilite la participación ordenada de su personal en las actividades programadas.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ALCALDÍA DE
ARMENIA**

RESOLUCION NUMERO 018 del 02 de julio de 2026

“Por medio de la cual AMABLE E.I.C.E. se acoge parcialmente al Decreto Municipal 172 de 2026, con ocasión del Día del Servidor Público.”

Que el cronograma de actividades programadas para el Día del Servidor Público, conforme al Decreto Municipal número 172 de 2026, es el siguiente:

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
8:30 a.m.	Eucaristía	Piso 1 CAM
9:30 a.m.	Actividad Mega Parques	Piso 1 ala Norte
9:30 a.m.	Actividad Mega Dominó	Piso Principal Ingreso
9:30 a.m.	Actividad Jenga	Piso 1 ala Sur
9:30 a.m.	Actividad Juego de Rana	Piso 4
9:30 a.m.	Actividad Juego de Rana	Piso 5
10:00 a.m.	Conversatorio Empatía al Servidor Público	Auditorio Ancizar López López
11:00 a.m.	Conversatorio ¿Qué es el servidor público?	Auditorio Ancizar López López

Que, si bien el parágrafo único del artículo primero del Decreto Municipal número 172 de 2026 precisa que la modificación allí dispuesta no afecta el calendario escolar ni a los entes descentralizados municipales, por gozar estos últimos de autonomía administrativa, AMABLE E.I.C.E., en ejercicio de dicha autonomía y por razones de coordinación institucional, bienestar laboral y participación en las actividades programadas, considera procedente acogerse parcialmente al horario allí establecido y vincular el cronograma de actividades a la presente resolución.

Que las oficinas de AMABLE E.I.C.E. funcionan en el Centro Administrativo Municipal CAM, ubicado en la Carrera 16 No. 15-28, piso 5, circunstancia que hace conveniente armonizar la jornada laboral de la entidad con la definida por la Administración Municipal para el día indicado, y permitir que los servidores, trabajadores oficiales y colaboradores de AMABLE E.I.C.E. participen en las actividades institucionales, bajo coordinación de la Gerencia y de sus responsables inmediatos, sin desconocer la autonomía administrativa de la Empresa ni afectar la atención esencial al público.

Que la participación del personal de AMABLE E.I.C.E. en las actividades programadas constituye una medida de bienestar, integración y fortalecimiento institucional, compatible con el Día Nacional del Servidor Público, y deberá desarrollarse de manera organizada, procurando que exista disponibilidad mínima para la atención de asuntos urgentes, recepción de PQRS, canales electrónicos, comunicaciones oficiales y actividades indispensables de la entidad.

Que la medida adoptada no constituye día no hábil ni implica suspensión general de términos administrativos, sino una modificación parcial y excepcional de la jornada laboral y de atención presencial al público, acompañada de la autorización institucional para participar en el cronograma de actividades del Día del Servidor Público, bajo criterios de continuidad del servicio, publicidad, coordinación administrativa, bienestar institucional y exaltación de la labor de quienes prestan sus servicios a la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA

RESOLUCIÓN NUMERO 018 del 02 de julio de 2026

“Por medio de la cual AMABLE E.I.C.E. se acoge parcialmente al Decreto Municipal 172 de 2026, con ocasión del Día del Servidor Público.”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acogerse parcialmente al Decreto Municipal número 172 de 2026, expedido por el alcalde Municipal de Armenia, y modificar de manera excepcional la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. para el día viernes tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026), con ocasión de la conmemoración del Día del Servidor Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que la jornada laboral y de atención presencial al público en AMABLE E.I.C.E., para el día viernes tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026), será continua, iniciando a las 7:00 a.m. y finalizando a las 3:00 p.m., sin que haya lugar a recuperación de horario, salvo necesidades excepcionales del servicio que deban ser coordinadas por la Gerencia.

ARTÍCULO TERCERO: Vincular a la presente resolución el cronograma de actividades programadas por la Administración Municipal de Armenia para la celebración del Día del Servidor Público, conforme al Decreto Municipal número 172 de 2026, y autorizar la participación de los servidores públicos, trabajadores oficiales y colaboradores de AMABLE E.I.C.E. en dichas actividades, dentro de la jornada laboral establecida y bajo la coordinación de la Gerencia, del área administrativa y financiera, de los jefes inmediatos o de los supervisores correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de esta resolución, el cronograma de actividades será el señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, sin perjuicio de los ajustes logísticos que comunique la Administración Municipal o la Gerencia de AMABLE E.I.C.E. para garantizar la adecuada participación del personal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La participación del personal de AMABLE E.I.C.E. deberá organizarse de manera que no se afecten las actividades indispensables de la entidad, la recepción de PQRS, la atención de comunicaciones oficiales, la gestión de asuntos urgentes, los canales electrónicos institucionales y las obligaciones que por necesidad del servicio deban atenderse durante la jornada continua.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los responsables de área, jefes inmediatos o supervisores deberán facilitar la participación del personal a su cargo en las actividades programadas, procurando la adecuada coordinación interna, la presencia mínima requerida para asuntos urgentes y la continuidad de las gestiones institucionales que no puedan ser aplazadas.

ARTÍCULO QUINTO: Precisar que la presente modificación de jornada no suspende términos administrativos ni contractuales a cargo de AMABLE E.I.C.E. Las actuaciones que requieran radicación o atención presencial deberán realizarse dentro del horario aquí establecido, sin perjuicio del uso de los canales electrónicos institucionales habilitados conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y la fijación de aviso en la cartelera institucional, informando al público en general la modificación excepcional de la jornada laboral y de atención presencial al público, así como la participación institucional del personal de AMABLE E.I.C.E. en las actividades programadas con ocasión del Día del Servidor Público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



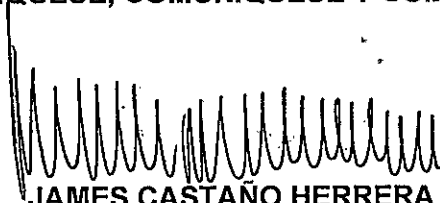
**ALCALDÍA DE
ARMENIA**

RESOLUCION NUMERO 018 del 02 de julio de 2026

“Por medio de la cual AMABLE E.I.C.E. se acoge parcialmente al Decreto Municipal 172 de 2026, con ocasión del Día del Servidor Público.”

Dada en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente AMABLE E.I.C.E.

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Robinson Ángel Narváez - Abogado Contratista AMABLE E.I.C.E.
Revisó y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez - Contratista Coordinadora Administrativa y Financiera AMABLE E.I.C.E.